



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

23 AGO. 2018

1597

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N°**

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión ordinaria N° 36 de fecha 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2018.
- c) Sesión ordinaria N° 02 de fecha 09 de Enero de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- h) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Requerimiento de compra N° 107 de fecha 27 de Julio de 2018, Encardada Comunal de Promoción del Departamento de Salud Municipal de Angol, solicitado por la Sra. Carolina Muñoz Pérez, la prestación de Servicio de Alimentación con Pertinencia Mapuche.
- 2.- Ordinario N° 263 de fecha 20 de Agosto de 2018, de la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol, solicitado por el Director don Faustino Parra Aravena, y autorizado por Depto Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al **Reglamento de compras Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7 letra n)** al proveedor Sra. NIDIA DEL CARMEN LINCONIR CANDIA, Rut 11.300.894-6, por contratación de Servicio de Alimentación con Pertinencia Mapuche para la realización de capacitación de talleres para Promoción de la Salud.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.22.01.001.002.005 del Convenio PROMCION año 2018" por un monto de \$400.000 con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/FAPA/PPD/lgn.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

